

# Pasos a seguir en la reapertura o expansión de actividades:

La Coordinación General de Protección Civil será la responsable de llevar a cabo el proceso de validación para el reinicio de actividades: El procedimiento consistirá en:

1. La CGPC llevará a cabo, junto con la empresa interesada en reiniciar actividades, el análisis de riesgo de contagio de la empresa en operaciones (se obtiene folio). <http://proteccioncivil.puebla.gob.mx/formulario-1>
2. La empresa sube a la plataforma su Protocolo Sanitario –con medidas de mitigación del riesgo de contagio: a) Aquellas que reflejan cambios en la operación (arreglos internos) b) Aquellas relacionadas directamente con el comportamiento del personas (ejemplo: uso de gel antibacterial, lavado frecuente de manos)
3. La CGPC lleva a cabo revisión documental -protocolos y evidencia fotográfica
4. La CGPC emite las recomendaciones personalizadas –si el caso así lo requiere
5. La CGPC emite QR con la validación para el inicio de operaciones de acuerdo a como lo marca el semáforo del GobFed y a las medidas adoptadas por el GobEdo 6. En el marco del Sistema Estatal de Protección Civil, se establece calendario interinstitucional (Secretaría de Salud -DPRIS, Secretaría de Gobernación -CGPC y Secretaría del Trabajo Inspectores) de visitas de supervisión. La calendarización de acuerdo a un sistema aleatorio de selección.

El índice de riesgo fue adaptado del la herramienta diseñada por el Centro para la Seguridad en Salud de la Escuela de Salud Pública de la Universidad John Hopkins



# Aspectos a considerar en su protocolo sanitario

1. Medidas de Mitigación – aquellas que reflejan la higiene del personal (bitácoras)
2. Medidas de Adaptación –aquellas que reflejan un cambio en la operación (distanciamiento -sana distancia)
3. El regreso escalonado –la nueva política laboral de la empresa
4. La importancia de designar a un responsable de la supervisión para el cumplimiento de medidas adoptadas
5. Estrategia de comunicación interna

